

# El Acta para el Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA 2004)

La intención del Acta para el Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades es asegurar que todos los niños con discapacidades tengan a su alcance una educación pública, gratuita y apropiada con énfasis en la educación especial y en los servicios relacionados diseñados especialmente para sus necesidades particulares y para prepararlos para una educación post secundaria, conseguir un trabajo y vida independiente. Los nuevos cambios alinean IDEA con “Que Ningun Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind). Los estatutos de IDEA le garantizan a los niños con discapacidades y a sus padres los derechos básicos siguientes:

## 1. Una educación pública, gratuita y apropiada (FAPE):

- **Free –Gratuita-** sin costo alguno para los padres
- **Appropriate –Apropiada-** adecuada a las necesidades del niño.
- **Public – Pública-** provista y costada por el sistema de educación pública
- **Education – Educación-** incluyendo las actividades extracurriculares-¡de eso se trata la ley!

## 2. Evaluación apropiada:

- Los evaluadores deben tener conocimiento y estar entrenados.
- Se debe utilizar una variedad de instrumentos y procedimientos para obtener información sobre el estudiante, incluyendo la información que aporten los padres.
- Se deben seleccionar y administrar pruebas y procedimientos que no discriminen por raza o cultura.
- Hay un tiempo límite de –60 días desde que el padre accede a la evaluación hasta que la evaluación se lleva a cabo. Excepto si el estado establece un tiempo límite de 45 días escolares desde el momento que recibe el referido hasta la implementación del IEP.

## 3. Programa educativo individualizado

- Cada niño con discapacidad que es elegible para educación especial y servicios relacionados tiene que tener un IEP, documento escrito desarrollado, revisado y alterado de acuerdo a la ley.

## 4. Ambiente menos restrictivo:

- “...asumir que los niños con discapacidades reciben una educación más apropiada con sus compañeros sin discapacidades... a menos que la naturaleza y severidad de su discapacidad sea tal que la educación en la clase regular con ayuda suplementaria y servicios no se pueda lograr.”



## **5. La participación de padres y estudiantes en la toma de decisiones:**

- Los padres participan:
  - Dando el consentimiento para la evaluación y la ubicación inicial
  - Ayudando a la escuela a entender al niño
  - Ayudando a diseñar el IEP
- Los estudiantes participan:
  - Ayudando en el diseño del IEP
  - Expresando preferencias e intereses, especialmente durante la planificación de la transición.

## **6. Garantías procesales:**

- Garantiza:
  - Que los derechos de los niños y de sus padres estén protegidos.
  - Que se le provea a los niños y a sus padres la información que necesitan para tomar decisiones.
  - Que existan unos procedimientos y mecanismos para resolver desacuerdos entre las partes.
- Las garantías procesales incluyen:
  - Notificación previa por escrito
  - Consentimiento del padre
  - Evaluación educativa independiente
  - Acceso a los expedientes escolares
  - Alternativas para la resolución de disputas
  - Audiencia de debido proceso de ley